



## RESOLUCIÓN N° 2257 DE 2023

***POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 1.883 DE 18 DE JULIO DE 2023 Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUÍA, POR SERVICIOS DE EVALUACIÓN PARA PERMISO AMBIENTAL***

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política, artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

- Que el proyecto de inversión denominado: “ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, identificado código BPIN 2023005810064 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.783'962.757,05) y aprobado mediante Decreto 549 de 26 de mayo de 2023 *por medio del cual se Priorizan y Aprueban proyectos de Inversión Financiados con cargo a los Recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, decreto 804 de 2021, Acuerdo 07 de 2020 y demás disposiciones concordantes*, y sus recursos adicionados al presupuesto mediante decreto No. 576 de 05 de Junio de 2023, *por medio de la cual se hace una incorporación al presupuesto del Sistema General de Regalías “SGR” para el bienio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024*”. Así mismo certificado su Registro ante el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías SGR mediante comunicación CB-SUIFP-SGR-014-2023 expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.
- Que, de conformidad con el objeto y la naturaleza de las actividades a desarrollar, para la ejecución del proyecto antes enunciado, se requiere permiso de Concesión de Aguas Superficiales por parte de Corporinoquía, conforme lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, lo cual se proyectó para el pago de los servicios ambientales de evaluación del proyecto “ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” un valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.800.000,00).



## RESOLUCIÓN N° 2257 DE 2023

### ***POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 1.883 DE 18 DE JULIO DE 2023 Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUÍA, POR SERVICIOS DE EVALUACIÓN PARA PERMISO AMBIENTAL***

- Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (SSF) No. SGR202324-00303 de fecha junio 21 de 2023 y SPGR No. 22423 del 21 de junio de 2023, por un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.800.000,00)**.
- Que el Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Educación Departamental, remitió a la Corporación autónoma regional de la Orinoquía CORPORINOQUÍA, en fecha 15 de junio de 2023 y con radicado 20230600732-2, la solicitud de consecución de aguas superficiales, aportando toda la información requerida para tal fin, siendo esta analizada y encontrada de conformidad por la autoridad ambiental, para lo cual emitieron comunicación 700.11.23- de fecha 14 de Julio de 2023, radicado AR-2023-01498, cuyo asunto es **“Liquidación Servicios Evaluación ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
- Que CORPORINOQUÍA, expidió la Factura Electrónica de Venta No. SAFE 3099, con fecha de Julio 17 de 2023 por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$13.840.814,00)** por concepto de Servicios de evaluación para la expedición del permiso de concesión de aguas superficiales del proyecto **ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**.
- Que mediante Resolución No. 1.883 de 18 de julio de 2023 por medio de la cual **“se reconoce y ordena el pago de Servicios Ambientales emitidos por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUÍA, por servicios de evaluación para permiso ambiental”** presenta errores de inconsistencia ortográfica de forma en su contenido, en la que se transcriben valores en letras que no corresponden a la transcripción correcta de los valores numéricos, lo que hace necesario derogarla para su aclaración.

Con fundamento en lo expuesto,



## RESOLUCIÓN N° 2257 DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 1.883 DE 18 DE JULIO DE 2023 Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUÍA, POR SERVICIOS DE EVALUACIÓN PARA PERMISO AMBIENTAL**

### RESUELVE

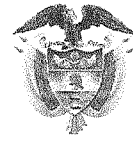
**ARTICULO PRIMERO:** Deróguese la Resolución No. 1.883 de 18 de julio de 2023 por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y pagar a Corporinoquía identificado con NIT. 832.000.283-6 la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$13.840.814,00)** por concepto de Servicios de evaluación para la expedición del permiso de concesión de aguas superficiales del proyecto **ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, conforme a la factura No. Factura Electrónica de Venta No. SAFE 3099, con fecha de Julio 17 de 2023, emitida por CORPORINOQUÍA.

**Parágrafo único:** Dicho pago será consignado en la cuenta corriente N° 08603000249-6 del el Banco Agrario de Colombia, código de convenio 11027 EVALUACIÓN, VISITA, a nombre de Corporinoquía de acuerdo a la factura anexa.

**ARTICULO TERCERO** Autorizar a la Secretaría de Hacienda Departamental, para que gire a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUÍA, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, siendo necesario para ello remitir el acto administrativo que ordena el pago de servicios ambientales.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto de: a) Gastos de Inversión, rubro Objeto Presupuestal: 00AD: Asignaciones Directas; Programa 2201: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación inicial Prescolar, Básica y Media; Subprograma 0700 Intersubsectorial Educación; Proyecto 150304092908121 ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA y fuente de financiación Asignaciones Directas (20% del SGR – SSF – Bienio 2023-2024), certificado de disponibilidad presupuestal (SSF) No. SGR202324-00303 de fecha Junio 21 de 2023 y SPGR No. 22423 del 21 de Junio de 2023.



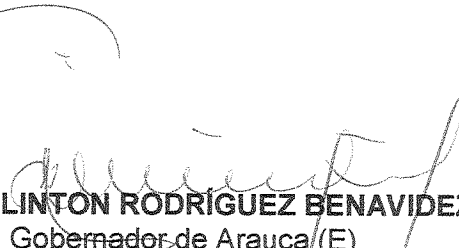
## RESOLUCIÓN N° 2257 DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 1.883 DE 18 DE JULIO DE 2023 Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUÍA, POR SERVICIOS DE EVALUACIÓN PARA PERMISO AMBIENTAL**

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Arauca, a los 23 AGO 2023

  
**Doc. WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**  
Gobernador de Arauca (E)  
Designado mediante Decreto No. 0077 de 2023

Proyectó: **Edwar Portillo Rueda** – Prof. Universitario SED  
Revisó: **Edward Libardo Osorio** – Líder Área Jurídica SED  
Revisó: **Marceliano Guerrero Alvarado** – Secretario de Educación Dptal.  
Revisó: **Luis Ferney Parra Blandón** - Asesor Jurídico Legal de Despacho